



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 228/2020

Reunidos virtualmente por medio del Programa Teams, a las doce horas del día diez de julio de dos mil veinte; Presentes previa convocatoria los señores Directores: Ing. Pablo Antonio Avelar Meza, Director Propietario Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores; Directores representantes de la ANEP: Lic. Julio Miguel Dada Suadi y PA Leónidas Martínez Sánchez; Directores Suplentes representantes de la ANEP: Lic. José Guillermo Lemus González y Lic. Luis Alonso Chévez Molina; se cuenta además con la presencia del Director Ejecutivo de la AAC, Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres y de la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero: **PUNTO UNO. COMPROBACION DEL QUORUM:** Se deja constancia que en base al artículo nueve de la Ley Orgánica de Aviación Civil, y debido a la renuncia del Cargo de Director Presidente y nombramiento del Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres como Director Ejecutivo de la AAC, en este acto, asume como Presidente en funciones del CDAC el Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores Ing. Pablo Antonio Avelar Meza, y asimismo se deja constancia que, el Director Suplente por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el P.A. Wallace Rivas Aberle, se encuentra ausente debido a que el mismo ha interpuesto su renuncia a partir del día uno de julio de dos mil veinte como Director de este cuerpo colegiado, misma que se encuentra en trámite en el Ministerio de Relaciones Exteriores; **PUNTO DOS. APROBACION DE AGENDA:** El Director Presidente en funciones, da lectura a la agenda propuesta, la cual es aprobada por mayoría simple; **PUNTO TRES. LECTURA DE ACTA ANTERIOR:** El Director Presidente en funciones cede la palabra a la Secretaria del Consejo, quien da lectura al Acta de Reunión Ordinaria 227/2020, y para efectos legales los Directores del Consejo ratifican dicha acta, la cual es firmada únicamente por la señora Delia Janet Torres de Salguero, Secretaria del Consejo Directivo en base al artículo cinco de la Ley Orgánica de Aviación Civil y al artículo doscientos cincuenta y ocho del Código de Comercio, en vista de encontrarse reunidos virtualmente y estar imposibilitados a firmarla; **PUNTO CUATRO. PRESENTACIÓN DE GUÍAS DE PROTOCOLO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA INDUSTRIA AERONÁUTICA DE EL SALVADOR EMITIDAS POR LA AAC,** se cuenta con la participación del [REDACTED] Subdirector de Seguridad de Vuelo, quien inicia su presentación haciendo un análisis del impacto que la pandemia COVID – 19 ha tenido en la industria aeronáutica, lo cual ha obligado a los diferentes actores y entes contralores de la aviación civil, a emitir normativas y recomendaciones encaminadas a hacerle frente a esta situación, la cual presenta retos inéditos en la historia del transporte aéreo, así como grandes incógnitas, ya que la misma ha detenido gran parte de las actividades productivas y comerciales, cierre de fronteras y otros; lo cual nos obliga a tomar medidas extraordinarias sin precedentes en la aviación, generando la necesidad de establecer protocolos de bioseguridad, los cuales se elaboran en base a los planes de emergencia sanitaria internacional, orientados a facilitar y flexibilizar las actividades, generar confianza en los pasajeros, elaboración de planes de emergencia en los aeropuerto y trabajo conjunto para la reapertura de la industria por fases; asimismo, la Autoridad de Aviación Civil de El Salvador, cuenta a la fecha con un Comité conformado por representantes de la Subdirección de Seguridad de Vuelo, en la cual se ha involucrado personal especializado de las diferentes áreas los cuales se encuentran inmersos en la elaboración de procedimientos y verificación de métodos de soporte para garantizar la seguridad de las operaciones aéreas frente a esta pandemia; detallando las fases a tomar en cuenta tanto por el viajero como por los operadores aéreos; y asimismo las herramientas elaboradas para dicho fin, tales como: los Protocolos de Medidas de Bioseguridad para Reinicio de Operaciones en Aviación Civil de El Salvador No. LOAC 0704-01; Manuales de Protocolo para Aeropuertos Internacionales, así como AIC'S para OPS, AIS, AIC, MET y AGA; detalla los módulos que conforman las fases de re-apertura y sus componentes: aeropuertos, centros de instrucción aeronáutica, OMA'S, FTO'S, operadores no comerciales y a las líneas aéreas; posterior a la intervención del [REDACTED] los Directores agradecen su participación y asimismo la respuesta que ha dado a las diferentes interrogantes que el tema ha generado; acordando por mayoría simple dar por recibida la exposición del Subdirector de Seguridad de Vuelo; **PUNTO CINCO. PROXIMA REUNION,** los Directores del CDAC, acuerdan que la próxima Reunión Ordinaria se llevará a cabo el día diecisiete de julio de dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, siempre de manera virtual por medio del programa Teams; se da por terminada la presente reunión a las trece horas con tres minutos; y para efectos legales ratificamos la presente acta, la cual es firmada únicamente por la Señora Delia Janet Torres De Salguero, secretaria del consejo directivo en base al artículo al artículo del Ley Orgánica de Aviación Civil



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

y al artículo doscientos cincuenta y ocho del Código de Comercio y, en vista de encontrarse reunidos virtualmente y estar imposibilitados de firmarla.



DELIA JANET TORRES DE SALGUERO por todos los miembros del consejo siguientes:

ING. PABLO ANTONIO AVELAR MEZA
PRESIDENTE EN FUNCIONES

LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO

PA. LEONIDAS MARTINEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE